

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de julio de dos mil catorce (2014)

Medio de Control	REPARACION DIRECTA
Demandante	DIONICIO ALFONSO VALBUENA HERNANDEZ Y OTROS
Demandado	NACION – MINDEFENSA – EJERCITO NACIONAL
Radicado	05001 33 33 009 2012 00421 00
Asunto	ORDENA EXHORTAR

Mediante memorial que antecede, el apoderado de la parte demandante, informa al despacho que, las necropsias medico legales de DIOVAL ALEXIS VALBUENA TORRES y DIONICIO ARCANGEL VALBUENA TORRES, fueron efectuadas por médicos legistas adscritos a la E.S.E HOSPITAL PEDRO CLAVER AGUIRRE del Municipio de Toledo – Antioquia, donde reposa el original de dichos documentos, razón por la cual solicita se exhorte al Gerente de dicha entidad, a efectos de que remita copia íntegra de las mismas.

Por ser procedente la solicitud, se ordena que por intermedio de la Secretaria, se exhorte al señor CARLOS JULIO MAZO, Gerente de la E.S.E HOSPITAL PEDRO CLAVER AGUIRRE del Municipio de Toledo – Antioquia, para que en el término de cinco (05) días, contados a partir del recibo del exhorto, remita copia de las necropsias de los señores DIOVAL ALEXIS VALBUENA TORRES y DIONICIO ARCANGEL VALBUENA TORRES.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO

Juez

MGG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria